

CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
Siempre fiel Isla de Cuba.  
ESTADO MAYOR.

Sección 5.<sup>a</sup>

La instalacion traida a Cuba por la domi-  
nacion española debe estinguirse con ella. La  
asamblea de representantes del Centro, teniendo  
en consideracion los principios de eterna justi-  
cia, en nombre de la libertad y del pueblo que  
representa decreta. = 1.<sup>o</sup> = Queda abolida la  
esclavitud = 2.<sup>o</sup> = Oportunamente seran in-  
dennizados los dueños de los que hasta hoy han  
sido esclavos = 3.<sup>o</sup> = Contribuiran con sus es-  
fuerzos a la independencia de Cuba, todos los  
que por virtud de este decreto le deben la li-  
bertad. = 4.<sup>o</sup> = Para este efecto los que sean  
considerados aptos y necesarios para el servi-  
cio militar, engrosaran nuestras filas, gozando  
del mismo sueldo y de las propias considera-  
ciones que los demás soldados del ejército  
libertador. = 5.<sup>o</sup> = Los que no lo sean con-

linuarán mientras dure la guerra, dedica-  
 dos en los mismos trabajos que hoy de-  
 sempeñan, para conservar en producción las  
 propiedades, y subvenir así al sustento de  
 los que ofrecen su sangre por la libertad co-  
 mún: obligación que corresponde de la mis-  
 ma manera á todos los Ciudadanos hoy  
 libres, esentos del servicio militar cualquiera  
 que sea su raxa. = 6.º = MM reglamento  
 especial prescribirá los detalles de cumplimien-  
 to de este decreto. = Patria y Libertad = Ca-  
 maquey 26 de Febrero de 1869 = La asam-  
 blea = Salvador de Cisneros y Betancourt =  
 Eduardo Agramonte = Ignacio Agra-  
 monte y Louias = Francisco Sanchez Be-  
 tancourt = Antonio Zambrana.

Es copia  
 El Brigadier Jefe de E. M.  
 Carlos Marrero